



San Andrés, Islas, 05 de mayo de 2020

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	880014003002-2016-00039-00
DEMANDANTE	MATUTE POWELL VIZCAINO
DEMANDADO	EDUARDO POWELL GREEN y PERSONAS NDETERMINAD6
Auto de Sustanciación No.	0349-22

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, se observa que; mediante auto de fecha 18 de enero de Dos mil veintidós (2022) el despacho nombro como Curador Ad-litem al doctor ANGEL URZOLA HERNANDEZ, a quien se le envió la respectiva comunicación por su correo electrónico a través del correo institucional y que revisado el mismo no reposa aceptación del auxiliar de la justicia al nombramiento como curador, lo que se procederá a requerirlo

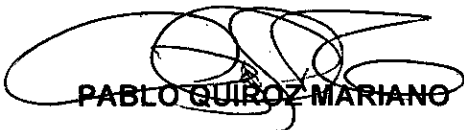
Por lo expuesto el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO. - REQUERIR al Curador Ad-litem doctor ANGEL URZOLA HERNANDEZ, a fin de que tome posesión del cargo, el cual fue nombrado mediante auto de fecha 18 de enero de 2022, y notificado por Estado 04 de fecha 24 de enero de 2022, sopena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 Nal 7 C.G.P.

SEGUNDO. – Por secretaria conforme librese la comunicación pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 11
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 449
La Secretaria